

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE INICIO Y DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA» (CONTR 2024 907647)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **18 de septiembre de 2024**, se acuerda el inicio del expediente de contratación CONTR 2024 907647, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de **62.250,00 euros**, y un plazo de ejecución de **24 meses**, prorrogables por otros 24 meses adicionales. Asimismo, se **declara la urgencia** de la tramitación de dicho expediente y se acuerda su tramitación mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de acuerdo a lo previsto en los artículos 119.1 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares utilizado es el recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (n.º de informe: AJ-CEHFE 2024/33). *Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.*

SEGUNDO.- Con fecha **2 de octubre de 2024**, el Gabinete Jurídico – Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía emite informe jurídico sobre los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato (n.º informe AJA-ATA 2024/71).

TERCERO.- Analizadas las recomendaciones emitidas en el mencionado informe jurídico, y con objeto de que el presupuesto máximo y el plazo de ejecución del contrato sean los más adecuados a las características de la prestación que se pretende contratar, se considera procedente el establecimiento de un plazo de ejecución de **48 meses**, sin posibilidad de prórroga, al que corresponde un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de **113.550,00 euros**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.

SEGUNDO.- El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

TERCERO.- El Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero, dispone, en su artículo 15.3, apartado d), que «*corresponde a la Dirección de la Agencia: actuar como*

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		07/10/2024 12:15:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvTH6n1rV5glU3Pb47f3C2Z2TO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos, convenios y encomiendas de gestión relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 35.3 y 4 y el artículo 14.2.h) e i).»

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 4/2012, de 17 de enero, y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

MODIFICAR el Acuerdo de inicio del expediente para la contratación administrativa del «SERVICIO DE TRASLADO, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA» (CONTR 2024 907647), de fecha 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

- Se establece un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de **113.550,00 euros**, al que le resulta de aplicación el 21% de IVA, **23.845,50 euros**, lo que supone un total de **137.395,50 euros**, IVA incluido.
- Se establece un plazo de ejecución de **48 meses**, no contemplándose posibilidad de prórroga.

EL DIRECTOR

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		07/10/2024 12:15:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvTH6n1rV5glU3Pb47f3C2Z2TO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	